**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA** **PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PATIO INTERIOR TRASERO DE LA SEDE DE** **LA CAMARA DE COMERCIO DE GRAN CANARIA**

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 11/2025**

**1.- OBJETO**. El objeto del contrato es la realización de las obras de mantenimiento del patio interior trasero de la sede de la Cámara de Comercio de Gran Canaria, en la calle León y Castillo 24, Las Palmas de Gran Canaria, así como la retirada de los elementos a sustituir y entrega a gestor de residuos autorizado de los mismos, consistentes en:

* Reparación de las fisuras del enfoscado de las paredes.
* Realización de media caña en todos los dinteles y muros mediante la formación de pendientes en vigas vistas.
* Preparación de las paredes y pintura en blanco de exterior de toda la superficie del patio, aproximadamente 234 metros cuadrados.
* Impermeabilización de la superficie de la azotea donde se encuentran los bidones
* Sustitución de circuito de tuberías ascendentes: 5 lineas independientes por planta y una distribuidora de aire acondicionado y grifo de limpieza.
* Sustitución de circuito de tuberías descendente .
* Retirada de tuberías , transporte y entrega a gestor de resíduos autorizado, con pago de cánon.
* Retirada de 8 bidones y suministro de 3 de 500 litros con sus elementos.
* Sustitución de la angada de la sala de contadores.
* Sustitución del aislamiento de 6 tuberías de as planda 2, 3 y 4 y pintura posterior.

Se incluye en la prestación:

* El suministro de todos los materiales necesarios (pintura, manguitos, válvulas de retención, by-pass, codos, enlaces, canaletas, llaves de paso, etc.)
* Medios auxiliares de seguridad y salud, tales como el equipo para trabajos verticales, su montaje y desmontaje, y equipo de protección tanto individual como colectiva.
* Sistemas de protección de seguridad y salud necesarios, señalización, primeros auxilios, etc. necesarios para el cumplimiento de prevención de riesgos laborales.
* Seguro de responsabilidad civil.
* Limpieza final de obra y retirada de escombros y restos de materiales y traslado a vertedero y su correspondiente pago.
* Gestión de permisos municipales, si hicieran falta y pago de tasas.

El contratista se encargará de disponer de todos los medios tanto de ejecución como de seguridad por cargo propio.

**2.- DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES.** Todo el material que se utilice tendrá el correspondiente marcado CE o la homologación establecida en la normativa vigente, así como la Declaración CE de conformidad o documento equivalente, que se precise para el cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación a cada uno de los elementos utilizados.

**3.- TRABAJOS A REALIZAR**. Además del suministro e instalación de los equipos y maquinaria relacionada, se incluyen en el precio cuantos trabajos accesorios sean necesarios, asegurando un perfecto funcionamiento de las instalaciones.

En el desarrollo de los trabajos estarán comprendidos todos los relativos a fontanería, albañilería, transporte, elevación, desmontaje y retirada de los elementos existentes y cuantos elementos resulten reemplazados, incluido el transporte y pago a un gestor de residuos autorizado para la gestión de los elementos retirados, entregándose certificado de destrucción y de manipulación.

Los daños que el personal de la empresa contratista ocasione en las instalaciones, por negligencia, desconocimiento o dolo, serán indemnizados por la empresa adjudicataria.

**4.- VISITAS A LAS INSTALACIONES.** Se adjuntan a este Pliego fotos actuales de las instalaciones, Asimismo, los interesados podrán visitar las instalaciones y solicitar información adicional hasta tres días antes de la finalización del cierre del plazo de licitación. Dichas solicitudes se efectuarán a la siguiente dirección de correo electrónico: *contratacion@camaragc.es.*

**5.- PLAZO DE EJECUCIÓN**. El plazo de ejecución de los trabajos será de 45 días naturales desde la formalización del contrato.

**6.- GARANTÍA.** Los trabajos tendrán una garantía mínima de 3 años a contar desde la finalización de las obras, incluyéndose no solo la sustitución, sino también la mano de obra, reposición de piezas y desplazamiento.

**7.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.** La empresa suministradora nombrará un Responsable Técnico que será el único interlocutor con el Responsable del contrato designado por la Cámara. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá disponer de los medios humanos y materiales necesarios para la prestación de los servicios contratados, así como, la cualificación profesional necesaria para llevar a cabo las operaciones requeridas, con las garantías necesarias de calidad y seguridad.

Igualmente, estará obligada a ejecutar las medidas derivadas de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre y el R.D. 39/1997, de 17 de enero, de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo normativo, en todo aquello que le sea de aplicación.

La empresa adjudicataria deberá tener disponible en sus instalaciones el Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Prevención de Riesgos Laborales desarrollado e implantado en el momento de ejecutar el contrato, tras la firma de éste. Asimismo, deberá acreditar, documentalmente, la evaluación de riesgos y la formación e información de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

A este respecto, se compromete a:

- Que los trabajadores de la empresa que acudan al centro de trabajo de la Cámara, hayan recibido la formación e información sobre los riesgos de su puesto de trabajo.

- Que los trabajadores cuenten con un estado de salud compatible con las tareas a realizar.

- Aportar la lista de los riesgos específicos que la empresa pueda originar en el desarrollo de la actividad en los centros de la Cámara.

- Comunicar los posibles riesgos detectados en los centros de trabajo de la Cámara.

- Aportar toda la documentación necesaria y suficiente para acreditar todos los puntos anteriores, con la periodicidad que sea necesaria para mantener la actividad preventiva con su empresa actualizada.

- Actualizar esta información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que sean relevantes a efectos preventivos.

A la firma del contrato, la adjudicataria deberá presentar copia de los contratos de trabajo del personal adscrito a la obra, Plan de PRL de la empresa y Certificados de cualificación de trabajos en altura del personal que vaya a realizar los mismos.

**8.- SEGUROS**

El contratista viene obligado a suscribir una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil, por todos los accidentes, daños o perjuicios que puedan ocurrir, ocasionados directamente por el servicio o por los trabajos que se realicen para la prestación del servicio, y una póliza de seguro por accidentes de trabajo. A tal efecto, estos seguros deberán ser suscritos por un importe que resulte suficiente hasta cubrir las cantidades que se pudiesen reclamar por dichos conceptos, de tal manera que se exima a la entidad contratante de cualquier responsabilidad al respecto.

Una vez notificada la adjudicación del servicio y dentro de los 15 días hábiles siguientes, la empresa adjudicataria presentará a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria las correspondientes pólizas.